



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2004/1/1970

Montevideo, 17 de febrero de 2005.-

RESOLUCIÓN 044 ACTA 004

VISTO: la solicitud formulada por "AMIGOS DE RADIO" para que se le reconozca como RADIO AGRUPACIÓN en el reconocida por esta Unidad Reguladora en el ámbito del Servicio de Banda Ciudadana.

CONSIDERANDO: no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley Nro.17.296 de 21 de febrero de 2001, en el Reglamento del Servicio de Banda Ciudadana que fuera aprobado por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro.263/03 de 7 de agosto de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE :

- 1.-Reconocer a "AMIGOS DE RADIO" como "RADIO AGRUPACIÓN reconocida por esta Unidad Reguladora" en el ámbito del Servicio de Banda Ciudadana.
- 2.-Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 3.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.